

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INGRESA VETO ACOTADO RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY DE DELITOS ECONÓMICOS

El 15 de mayo de 2023, el Congreso aprobó el Proyecto de Ley que Sistematiza los Delitos Económicos y Atentados contra el Medio Ambiente ([el "Proyecto"](#)). Con ello, el proyecto fue remitido al Presidente de la República para su promulgación como ley, sin perjuicio del control preventivo que debe efectuar el Tribunal Constitucional. Durante ese período, el Ejecutivo cuenta con un plazo para ejercer la facultad de veto de los proyectos de ley aprobados por Congreso.

En este contexto, este miércoles 14 de junio, el Presidente de la República efectivamente hizo uso de sus facultades y presentó al Congreso un veto al Proyecto, indicando haberse advertido algunos errores que requieren ser subsanados. Se trata de un "veto acotado" que implica, en la práctica, que las correcciones incluidas en el veto deben someterse nuevamente a discusión legislativa y votarse separadamente en ambas Cámaras. Lo anterior, podría demorar algunos meses, dependiendo de la urgencia y prioridad que se le dé al Proyecto.

Dentro de las principales observaciones que buscan enmendarse, se destacan, entre otras, las siguientes:

- Se busca corregir la omisión, en el listado de delitos base del delito de lavado de activos, de ciertas figuras que fueron incorporadas como tales durante el año 2022.
- Se solucionan ciertas reiteraciones o vacíos en los catálogos de primera, segunda y tercera categoría de delitos económicos y se adecúa el tratamiento del comiso en la ley de responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Se corrigen algunos errores formales tanto en las modificaciones a la Ley de Mercado de Valores, como en materia de delitos concursales, en este último caso con el objeto de hacer coincidir las nuevas modificaciones con la vacancia legal dispuesta por la reciente Ley N° 21.563, que moderniza los procedimientos concursales

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

contemplados en la Ley N° 20.720 y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas.

Autores: Guillermo Acuña; Rodrigo Aldoney; Eduardo Alcaíno